

Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

CERABRICK GRUPO CERAMICO, S.A.

NIF

A26270322

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

CERABRICK GRUPO CERAMICO, S.A.

Número identificador establecimiento

2606077001

Dirección

CTRA. NAC. 232 - KM. 423

Municipio (Provincia)

FUENMAYOR

 Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

534332 - 4700529

Actividad

3.5.- Cerámica. Fabricación de piezas cerámicas

CNAE-2009 (actividad principal)

2332

Año de inicio de la actividad

2001

Clasificación DEI (RD 815/2013)

3.5

Número AAI

54

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

3.g)

Núm. PRTR-España

1441

Código productor de residuos

17P02050000001710

Código gestor de residuos

17G04090000000001

Registro APCA

Grupo B.- MAA/000108

Sistema de gestión ambiental (SGA)

 No dispone

 ISO 14001

 EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

Descripción de la actividad autorizada

 Fecha de autorización
(Publicación en el BOR)

AAI 7-2012

 Nueva autorización ambiental integrada y corrección de errores.
Resolución nº 2 de 15/01/2016

15/01/2016

AAI 99-2013

Actualización de la AAI. Resolución nº 383 de 12/12/2013

03/01/2014

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental y Agua

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio

4/05/2018

Final

4/05/2018

Código acta de inspección

14

Número de informe

6_2018

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

 Programada

 No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

 Denuncia

 Accidentes/Incidentes

 Otorgamiento AAI

 Modificación AAI

 Revisión AAI

 Verificación cierre

 Comprobación incumplimientos

 Otros →

Descripción de "otros"



Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
- Emisiones al aire Emisiones al agua Producción residuos Gestión residuos
- Ruidos/vibraciones Calidad del suelo Aguas subterráneas Cont. luminosa
- Otros → Descripción de alcance parcial-otros

<i>Se realizan operaciones de muestreo</i>	<i>Descripción del plan de muestreo</i>	<i>Entidad responsable de muestreo</i>
<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI (detallar) →	Descripción muestreo	Nombre entidad

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

Según los comparecientes, el funcionamiento de la actividad de la empresa en relación a su capacidad se encuentra al 0%. Los comparecientes manifiestan que la fabricación está parada inicialmente de forma temporal, pero se contempla la posibilidad de volverla a poner en marcha en caso de que el mercado mejore.

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

- Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50% Entre 50-75% > 75%

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental
29 de junio de 2018

Fecha de notificación a la persona titular
29 de junio de 2018

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Logroño, a 23 de agosto de 2018
Dirección General de Calidad Ambiental y Agua